Políticas para la autoría de trabajos de Investigación en el ámbito de la Sociedad Argentina de Cardiología

Área de Investigación SAC

Hace años que se vienen desarrollando registros de diferentes patologías en el ámbito de la Sociedad y todos somos conscientes de la importancia que tiene el poder contar con datos locales. Datos que son propiedad de la SAC y que deben servir para conocer nuestra realidad, poder comunicarla, trazar planes para mejorarla e influir en políticas públicas.

Como marco conceptual, se propone que todos los trabajos de investigación que surjan de las distintas áreas/consejos de la SAC lleven el nombre del área/consejo SAC de la cual provienen, por sobre el nombre de las instituciones a las que pertenezcan los distintos autores. Si se trata de un estudio multicéntrico, también debe figurar el nombre del mismo. (Ej: registro ARGEN IAM ST)

Se propone que en todos los trabajos multicéntricos que se presenten para publicación debe figurar (además de los autores) "en nombre de los investigadores grupo xx, de la Sociedad Argentina de Cardiología" y listar al final de la misma a cada centro participante y dos responsables del mismo.

Presentaciones en Congresos/Publicaciones: Según las normas de la ICJM (International Comission of medical journals editors) [1], a las cuales adherimos, la definición de autor se basa en cuatro criterios:

1.- Que exista una contribución sustancial a la concepción o diseño del artículo o a la adquisición, análisis o interpretación de los datos.

2.- Que se haya participado en el diseño del trabajo de investigación o en la revisión crítica de su contenido intelectual.

3.- Que se haya intervenido en la aprobación de la versión final que vaya a ser publicada.

4. Que se tenga capacidad de responder de todos los aspectos del artículo de cara a asegurar que las cuestiones relacionadas con la exactitud o integridad de cualquier parte del trabajo están adecuadamente investigadas y resueltas.

Además de ser parcialmente responsable del trabajo, un autor debe ser capaz de identificar que sus coautores también lo son. Los autores deben tener confianza en la integridad de las contribuciones de sus coautores. Toda persona designada como autor debe cumplir los cuatro criterios que definen la autoría y quien cumpla los cuatro criterios debe ser identificado como autor. Quienes no los cumplan deben ser reconocidos en los agradecimientos. Estos criterios pretenden reservar la condición de autor a quienes merecen ser acreditados como tales y asumir la responsabilidad del trabajo. Los criterios no están destinados a descalificar a los colaboradores que no cumplen los criterios

2 o 3. Por lo tanto, todas las personas que cumplan con el criterio 1 deben tener la oportunidad de participar en la revisión, redacción y aprobación final del manuscrito.

Cuando el trabajo lo haya llevado a cabo un grupo extenso de autores, lo ideal es que antes de iniciarlo y presentarlo, se establezca quiénes y en qué orden figurarán como autor. Todos los miembros del grupo que figuren como autores deben cumplir con los cuatro criterios relativos a la autoría, incluyendo la aprobación final del manuscrito y deben ser capaces de responsabilizarse públicamente del trabajo y tener plena confianza en la exactitud e integridad de la labor de las otras personas del grupo.

---

[1]ICMJE. International Comitee of medical journals editors. Rev Esp Salud Pública 2017. Vol. 91